

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TAPALPA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO**, en mi carácter de Presidente Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 40, 41 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FIESTAS PATRIAS 2022 Y EN SU CASO SE REALICE LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO AL COMITÉ DE FIESTAS PATRIA 2022**, con base y fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de los Estados Adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 y 88 establece al Municipio como la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, en el que se reconoce que está investido de personal jurídica y patrimonios propios, lo que es reiterativo de la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

II. Que en fecha 07 de junio del año en curso, se llevó a cabo reunión ordinaria, la cual tuvo por objeto la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2022, el cual será el encargado de organizar los eventos cívicos, culturales, musicales y deportivos de las tradiciones fiestas patrias 2022, las cuales se realizan durante el mes de septiembre, por lo que una vez conformado el comité se han llevado a cabo sesiones de trabajo por sus integrantes, en las cuales se ha acordado que los eventos se llevaran a cabo los días 3,10,13,14,15 y 16 de septiembre del año en curso, así mismo se trabajó en la definición de cada evento por día y la presupuestación de los gastos de cada uno, se anexa copia de la minuta de la conformación del comité y un desglose de actividades a realizar por día.

III. En fecha 23 de junio del año en curso mediante oficio No. FP/001 emitido por el comité organizador de fiestas patrias, se envió presupuesto y solicitud a la Hacienda Municipal para que destine recursos económico para el pago de los gastos para la realización de las fiestas patrias 2022. Se anexa copia del oficio **FP/001** y presupuestos, oficio que hace llegar a su servidor el Tesorero Municipal y manifiesta que por ser un gasto mayor se someta a aprobación del pleno del Ayuntamiento.

IV. Por lo que se propone la autorización de este H. Ayuntamiento del gasto a realizar para llevar a cabo las **"Fiestas Patrias 2022"**, mismo que asciende a la cantidad de **\$999,965.24 novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional**. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento el presupuesto para la realización de las **“Fiestas Patrias 2022”**, las cuales se pagarán de la partida presupuestal correspondiente, por la cantidad de **\$999,965.24 novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional**.

**SEGUNDO:** Una vez aprobada la presente iniciativa, notifíquese al Encargado de Hacienda Pública Municipal L.C.P. RAMÓN SÁNCHEZ AGUILAR para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

Tapalpa Jalisco, a 06 de julio del año 2022.

**LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL